

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal, Salamina, Caldas, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora juez el presente proceso comunicándole que:

- Los términos con los que contaba la parte actora para subsanar la demanda transcurrieron así:

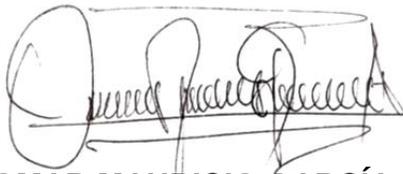
Auto Inadmisorio: 13 de febrero de 2024

Notificación estado: 14 de febrero de 2024

Términos para subsanar: 15, 16, 19, 20 y 21 de febrero de 2024.

- Durante el término concedido la parte demandante guardó silencio.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	No. 50
Proceso	PERTENENCIA
Radicación	17-653-40-89-001-2023-0096-00
Demandante:	Luzmila Vergara Marín
Demandados:	Álvaro Amaya Londoño, José Aníbal Amaya Londoño y Personas indeterminadas.

Mediante auto interlocutorio No. 36 signado en febrero 13 del año en curso, se le concedió a la parte demandante un término de cinco días para que subsanara los yerros expuestos y relacionados en aquel proveído, respecto del libelo introductor, so pena de rechazo. Según el informe secretarial que antecede, transcurrido ese lapso para tal fin, no se allegó escrito de corrección, por lo que habrá de aplicarse la consecuencia procesal prevista en el artículo 90 del C.G.P., disponiendo el rechazo de la demanda y el archivo de las diligencias.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL** de Salamina, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, promovido por la señora **LUZMILA VERGARA MARÍN** en contra de los señores **ÁLVARO AMAYA LONDOÑO, JOSE ANÍBAL AMAYA LONDOÑO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10e1ecf5349f00973b40d57ff7b6ec47f5f574048bf01d30fe8f115eef36e48**

Documento generado en 23/02/2024 10:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>